

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

031

Nº 050

PERIODO LEGISLATIVO 2001 -

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto
de Resolución ratificando Resolución de Peia. N° 022/01

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____


AS. N° 50/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°022 /01.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Almadedo



16/03/01

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 FEB. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada oportunamente por el señor legislador Alejandro VERNET, mediante la cual informara sobre su traslado a la Capital Federal para mantener reuniones con el Jefe de Gabinete Dr. Christian COLOMBO, con personal jerárquico del Banco hipotecario Nacional y otros, entre los días 5 al 9 de Febrero pasado

Que en virtud de ello corresponde autorizar el pago de la factura N° 0001-00001809 de Dama Turismo de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA CON 05/100 (\$ 395.05) por la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/RGA y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura N°001-00001809 de Dama Turismo por el importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA CON 05/100 (\$ 395.05) por la extensión de orden de pasaje tramos USH/BUE/RGA a nombre del Legislador Alejandro VERNET, quien se ha trasladado a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones, entre los días 5 al 9 de Febrero pasado.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Alejandro VERNET.

ARTÍCULO 3°. DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

022 / 01

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
P.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Honorario del Poder

OSCAR A. FORTUNATO
A/C Direc. Gral. Administración
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"